



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 201 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

VISTO:

12 ABR 2018

El expediente administrativo de registro N° 7601 de fecha 03 de abril del 2018, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **SOLES VILCATOMA FELICITAS YANIRA**, e informe Técnico N° 147-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **SOLES VILCATOMA FELICITAS YANIRA**, personal de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día del 02/04/2018, en vista de encontrarse mal de salud, decidió acudir al Hospital II de Essalud, siendo atendido por emergencia por el Dr. Moshe Tovar Fernández, especialista en cirugía con CMP 51793, quien atendió a la trabajadora y como parte de su tratamiento le otorgo descanso medico por el espacio de 01 día siendo este el 02/04/2018, acto que se acredita con el CITT N° A-102-00011527-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, a los términos del informe técnico N° 147-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la Entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;



Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **SOLES VILCATOMA FELICITAS YANIRA**, por el periodo de 01 día del 02/04/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Econ. Jilma Yvner Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 12 ABR. 2018

Oficio Circ. N° 976-2018-UTD-JE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de: RD N° 201-2018-MPH/JE-UTD

de fecha: _____
La presente copia acompaña la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

[Handwritten signature]

Lic. Karol Riveras Torres

| | |
|---|---|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | |
| FECHA: | _____ |
| Reg. N° | Folio: |
| Hora: | Firma: <i>[Handwritten signature]</i> |